INVITACIÓN PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. No. MC048 DE 2020.

CONTRATAR A NOMBRE DE LA RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO (INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN) DE MOBILIARIO DE OFICINA EN TROPIKOR DE 36 MM, COMO ESCRITORIOS, SILLAS, MESAS DE JUNTAS, ARCHIVADORES Y MUEBLES PARA EXPEDIENTES, ENTRE OTROS, CON DESTINO A LOS JUZGADOS Y CARGOS PERMANENTES CREADOS EN EL ACUERDO No. PCSJA20-11650 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 Y OTRAS DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($87.780.300.oo)**

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: ESTA INVITACIÓN ESTARÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, Y LAS OFERTAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE COMO CONSECUENCIA DE LA MISMA SE RECIBIRÁN POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II. ASIMISMO TODA LA CORRESPONDENCIA QUE SE GENERE Y QUE ESTÉ RELACIONADA CON EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE RADICARÁ ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

En caso de que la plataforma del SECOP II no esté disponible al momento del oferente cargar su oferta, debe actuar de acuerdo a la Guía de indisponibilidad del SECOP II, o comunicarse al correo electrónico ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co.

MONTERÍA, DICIEMBRE DE 2.020

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Para lo no regulado particularmente por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de contratación.

Cualquier información debe ser remitida a Correo electrónico: mberrocg@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual, en el presente proceso de selección.

CAPITULO PRIMERO
DE LAS CONDICIONES GENERALES

I. INFORMACIÓN GENERAL

Presupuesto Oficial:

El presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($87.780.300.oo)** incluidos impuestos**,** el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:

Numero	Fecha	Valor	Rubro	Unidad ejecutora
21520	30/11/2020	OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML ($87.780.300) MCTE.	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	27-01-08-011 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL MONTERIA

*No obstante las anteriores cotizaciones la entidad cuenta con un presupuesto oficial menor a ellas y a los ítems solicitados y los proponentes deben ajustarse a éste.

Los proponentes deben tener en cuenta al momento de formular sus propuestas las deducciones que la Dirección Ejecutiva Seccional de administración judicial de Montería está obligada a efectuar a quien corresponda, por concepto de impuestos y retenciones, ya que así lo determina la legislación tributaria colombiana.

- Retención en la fuente.
- Reteiva.
- Retención de industria y comercio (Acuerdo 053 de 2.012 del concejo municipal de Montería).
- Retención en la fuente para la equidad – CREE (Decreto 0862 de 2.013).

Lugar de Ejecución: El proveedor adjudicatario del presente contrato deberá hacer entrega de los elementos adjudicados en los Juzgados y dependencias ubicados en el departamento de Córdoba, en la sede que le indicará el supervisor del contrato.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato será de QUINCE (15) días calendario y se contará a partir de la firma del acta de inicio del contrato, por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y el contratista. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El contratista seleccionado tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario contado a partir de la publicación de la carta de aceptación de propuesta en el SECOP, para tramitar las pólizas correspondientes y entregarlas en la Coordinación Administrativa y financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, de no ser así la entidad podrá decretar el incumplimiento del contrato

Identificación del contrato a celebrar: El contrato que se pretende celebrar es un contrato de compraventa.

Forma de pago: El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Un pago único, que se efectuará dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega a satisfacción de los elementos en el almacén e instalación en los despachos judiciales, previa presentación de factura o cuenta de cobro, el cumplido expedido por el supervisor del contrato (donde conste la instalación), documento de entrada al sistema sicof de los elementos al almacén y la información que acredite el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

Además de los requisitos anteriores, se requerirá de la suscripción previa del acta de liquidación del contrato.

Los pagos estipulados en el contrato, quedan sujetos a los recursos del PAC que la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y serán consignados a la Cuenta que indique el contratista según el formulario beneficiario cuenta que allegue a la entidad.

II. JUSTIFICACION

Durante el año 2019 y lo que va corrido del 2020, en la medida en que el presupuesto lo ha permitido y las necesidades se han hecho más evidentes, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, ha venido dotando a los despachos judiciales y dependencias administrativas del mobiliario del cual carecen para poder cumplir a cabalidad con la función pública que sobre ellos recae. En esa medida ha podido proveerles de los muebles cuya necesidad se ha hecho imperiosa y los ha diseñado de acuerdo con los espacios físicos que se ocupan actualmente, lo que de contera ha permitido optimizar las áreas de los juzgados, logrando así mayor movilidad y comodidad del personal.

No obstante haber dotado a varios despachos del mobiliario requerido, luego de una revisión de los sitios de trabajo de los servidores judiciales y de haber recibido nuevos requerimientos por parte de empleados y funcionarios judiciales, se ha evidenciado que aún falta un buen número de oficinas por dotar o completar la dotación del mobiliario para que la organización del trabajo sea mucho mejor y se fortalezca el servicio público y la atención al ciudadano, especialmente en los despachos ubicados en el Palacio de Justicia de la ciudad de Montería, donde fueron reorganizados los espacios y reacomodados los despachos judiciales a través de una reubicación y ampliación de los mismos, lo que generó mayor comodidad para los servidores judiciales que laboran en la jurisdicción penal y que tienen asiento en el edificio del Palacio de Justicia de Montería. Sin embargo estos servidores judiciales en su gran mayoría conservan muebles obsoletos, vetustos, deteriorados que no son adecuados desde el punto de vista ergonómico y que no atienden los requerimientos que exigen las políticas de salud ocupacional.

Igualmente hay que dotar de mobiliario a la oficina del profesional grado 9° cuyo perfil es arquitecto y quien debe contar con un puesto de trabajo completamente adecuado para ejercer sus funciones y adelantar los proyectos que tiene planeados la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.

De acuerdo a los estudios previos realizados se pudo verificar que el Almacén de la Dirección Seccional no cuenta con un inventario para atender los requerimientos de los Despachos judiciales. Por tal motivo, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería requiere adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía que sea en condiciones de igualdad, objetividad de conformidad con los principios de la contratación Estatal y las normas vigentes para evitar traumatismos en la gestión judicial y atender a los Despacho Judiciales de manera oportuna para garantizar una eficiente Administración de Justicia.

Debido a la premura con que se requiere el mobiliario, la vacancia judicial que se avecina y la inminente finalización de la vigencia fiscal 2020, la entidad requiere establecer un plazo máximo de quince (15) días para la ejecución del contrato, contado a partir de la firma del acta de inicio, por lo tanto para evitar dilaciones en la entrega del mobiliario, máxime en esta época en que nos encontramos, reducir el riesgo de incumplimientos y demoras, y proveer los muebles antes de que se reinicien las labores presenciales en un 100% y para disminuir riesgos de contacto y contagio por el COVID-19, la entidad ha estimado necesario que se exija a los oferentes contar con una sucursal o agencia y fábrica o taller en la ciudad de Montería, con lo cual se busca garantizar los tiempos de entrega y el cumplimiento del objeto del contrato en los plazos previamente estipulados, así como la atención de cualquier requerimiento que se haga al contratista sobre la calidad o especificaciones del mobiliario, pues muchos de estos muebles deben ser sobre medidas.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería para el presente estudio tuvo en cuenta el presupuesto asignado, los elementos básicos que se requieren para dotar un Despacho Judicial. Con esta información se proyectaron las cantidades mínimas de mobiliario requeridas para la compra.

Entre los beneficios de la ejecución del presente proceso de contratación encontramos:

- Proporcionar a los funcionarios y empleados elementos básicos para el desarrollo de sus labores diarias.
- Ofrecer el adecuado suministro de mobiliario y enseres para los diferentes Despachos Judiciales.
- Proporcionar los medios necesarios para que los usuarios del Sistema Judicial obtengan con eficiencia respuesta en el trámite de los procesos iniciados.

III. OBJETO

CONTRATAR A NOMBRE DE LA RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE

MONTERÍA, LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO (INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN) DE MOBILIARIO DE OFICINA EN TROPIKOR DE 36 MM, COMO ESCRITORIOS, SILLAS, MESAS DE JUNTAS, ARCHIVADORES Y MUEBLES PARA EXPEDIENTES, ENTRE OTROS, CON DESTINO A LOS JUZGADOS Y CARGOS PERMANENTES CREADOS EN EL ACUERDO No. PCSJA20-11650 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 Y OTRAS DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA.

CODIGOS UNSPSC:

Ítem	Descripción	Código	Nombre cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios
1	SILLAS	56112104	Sillas para ejecutivos
2	SILLA INTERLOCUTORA	56112103	Sillas para visitantes
3	ESTACION DE TRABAJO EMPLEADO.	56111511	Paquetes de muebles secretariales modulares
4	MUEBLE PARA EXPEDIENTES	56101708	Archivadores Móviles

LOS ELEMENTOS DEBEN TENER GARANTÍA DE UN (01) AÑO.

III.I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DETALLE	UND.	CANT.
	SALA CIVIL -FAMILIA-LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA		
	DESPACHO MAGISTRADO OFICINA 204		
1	**ESCRITORIO EJECUTIVO DE 2.00 FRENTE X 2.00 FONDO X 0.80 Y 0.60 DE ANCHO X 0.75 DE ALTO** *SUPERFICIE DE 2.00 DE LARGO X 0.80 DE ANCHO EN TROPIKOR DE 36MM, ENCHAPADO EN FORMICA F8, REF. ZEBRANO LIGHT, BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. ZEBRANO LIGHT *SUPERFICIE DE 2.00 DE LARGO X 0.60 DE ANCHO EN TROPIKOR DE 36MM, ENCHAPADO EN FORMICA F8, REF. ZEBRANO LIGHT, BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. ZEBRANO LIGHT *SOPORTES DE 0.80 DE ANCHO X 0.75 DE ALTO EN TROPIKOR DE 36 MM, REF. MOCA BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA, NIVELADOR EN PROLIPROPILENO CON TORNILLO DE 3/8 *TAPAFALDA DE 1,92 DE LARGO X 0.30 DE ALTO EN TROPIKOR DE 36MM FRENTE ENCHAPADO EN FORMICA, F8 REF ZEBRANO LIGHT BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. MOCA *ARCHIVADOR 2X1 METALICO,DE 0.70 DE ALTO X 0.37 DE FRENTE X 0.50 DE FONDO CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR NOPAL RIELES EXTENSIBLES PARA LAS TRES GAVETAS SISTEMA DE CIERRE TIPO TRAMPA PARA LAS TRES GAVETAS FRENTE EN TROPIKOR ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ZEBRANO LIGHT BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF MOCA.	**UND**	**1**

2	**ESCRITORIO OPERATIVO EN L: DE 1,50CM DE FRENTE X 1,50CM FONDO X 0,60 CM ANCHO X 0,73CM DE ALTO:** * 1 SUPERFICIE DE 1,50CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 SUPERFICIE DE 0,90CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 ARCHIVADOR METALICO 2 X1 EN LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA SISTEMA DE RIELES FULL EXTENSION SISTEMA DE CIERRE CHAPA TRAMPA PARA TODAS LAS GAVETAS, NIVELADORES. * 2 SOPORTES DE PEDESTAL REF. U FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE 2" CALIBRE 20, 2 PIAMIGO EN U AEREO EN LAMINA CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE TAPON INFERIOR EN POLIPROPILENO CON TUERCA, NIVELADOR ANTIDESLIZANTE. * 1 TAPAFALDA DE 1,30CM DE LARGO X 0,30CM ALTO ELABORADO LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 DOBLES EN U DE 2X 1CM PUNZONADO CUADRADO 1X1CM ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR NEGRO SISTEMA DE FIJACION AL SOPORTE PEDESTAL CON CUATRO PLATINAS CALIBRE 16 PUNSONADAS DE 7 CM X 4 CM CROMADA, TORNILLO CON CABEZA DE 3/4 PLANA ROSCA DE 5/16 LARGO 1" CROMADO, TUERCA CAPUCHA CROMADA	**UND**	**1**
3	**SILLA GERENTE** SILLA CON DISEÑO ERGONOMICO,RODACHINAS DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA, BASE DE ALUMINIO PULIDO, BASE DE ALUMINIO PULIDO MECANISMO SYNCRO REGULABLE EN 4 POSICIONES CON AJUSTE DE TENSION, ASIENTO REGULABLE DE PROFUNDIDAD Y ALTURA. TAPIZADO EN MALLA DE NYLON. ESPALDAR REGULABLE EN ALTURA 6 POSICIONES. TAPIZADO EN MALLA NYLON. BRAZO EN POLIURETANO REGULABLES EN PROFUNDIDAD Y 6 POSICIONES CABECERA REGULABLE EN POSICION Y ALTURA PROFUNDIDAD DE ASIENTO 51CM MEDIDAS DE ESPALDAR 58CM DE ALTO X 52 CM DE ANCHO ALTURA MINIMA 43CM Y MAXIMA 49CM PESO MAXIMO SOPORTADO 150KG	**UND**	**1**
4	**SILLA OPERATIVA** SILLA ERGONOMICA BASE METALICA CROMADA ESTRELLA DE 5 ASPAS CON RODACHINAS, DESCANSA BRAZOS FIJO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, GIRATORIA, GRADUABLE EN ALTURA, GRADUACION NEUMATICA MEDIANTE PALANCA , ESPALDAR EN MALLA ANTI TRANSPIRABLE ASIENTO EN ESPUMA DENSIDAD 26 TAPIZADO EN MALLA NEGRA. PESO QUIETO MAXIMO SOPORTADO 110KG APROX. MEDIDAS ALTO DEL ASIENTO AL ESPALDAR (ALTO DEL ESPALDAR) 44CM ALTO DEL PISO AL ASIENTO(ABAJO TOTAL) 43CM ALTO DEL PISO ASIENTO (ARRIBA TOTAL) 53CM ANCHO CONTANDO BRAZOS 58CM (EL FRENTE DE LA SILLA) FONDO 48,5CM ALTO DEL ASIENTO A LOS BRAZOS 17CM (ALTURA DE BRAZOS)	**UND**	**1**

5	**SILLA INTERLOCUTORA GERENTE** ASIENTO TAPIZADO EN TELA DE MALLA NEGRA, BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO,MARCO ESPALDAR EN POLIPROPILENO. ESPALDAR TAPIZADO EN MALLA DE NYLON NEGRA. SOPORTE LUMBAR FIJO EN POLIPROPILENO. ESTRUCTURA TIPO TRINEO CROMADA O EN PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA. TAPONES ANTIDESLIZANTES. ANCHO DEL ASIENTO 47CM, ANCHO DEL ESPALDAR 44CM, ALTURA PISO – SILLA MINIMA N/A MAXIMA 43 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 48CM, ALTO DEL ESPALDAR 46CM, ALTURA TOTAL SILLA MINIMA N/A MAXIMA 89CM	**UND**	**2**
6	**MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 2.40 DE LARGO * 2.20 DE ALTO *0,40CM DE FONDO**, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	**UND**	**2**
	JUZGADO PENAL MUNICIPAL		
7	**ESCRITORIO EJECUTIVO DE 2.00 FRENTE X 2.00 FONDO X 0.80 Y 0.60 DE ANCHO X 0.75 DE ALTO** *SUPERFICIE DE 2.00 DE LARGO X 0.80 DE ANCHO EN TROPIKOR DE 36MM, ENCHAPADO EN FORMICA F8, REF. ZEBRANO LIGHT, BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. ZEBRANO LIGHT *SUPERFICIE DE 2.00 DE LARGO X 0.60 DE ANCHO EN TROPIKOR DE 36MM, ENCHAPADO EN FORMICA F8, REF. ZEBRANO LIGHT, BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. ZEBRANO LIGHT *SOPORTES DE 0.80 DE ANCHO X 0.75 DE ALTO EN TROPIKOR DE 36 MM, REF. MOCA BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA, NIVELADOR EN PROLIPROPILENO CON TORNILLO DE 3/8 *TAPAFALDA DE 1,92 DE LARGO X 0.30 DE ALTO EN TROPIKOR DE 36MM FRENTE ENCHAPADO EN FORMICA, F8 REF ZEBRANO LIGHT BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. MOCA *ARCHIVADOR 2X1 METALICO,DE 0.70 DE ALTO X 0.37 DE FRENTE X 0.50 DE FONDO CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR NOPAL RIELES EXTENSIBLES PARA LAS TRES GAVETAS SISTEMA DE CIERRE TIPO TRAMPA PARA LAS TRES GAVETAS FRENTE EN TROPIKOR ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ZEBRANO LIGHT BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF MOCA.	**UND**	**1**

8	**ESCRITORIO OPERATIVO EN L: DE 1,30 CM DE FRENTE X 1,50CM FONDO X 0,60 CM ANCHO X 0,73CM DE ALTO:** * 1 SUPERFICIE DE 1,30CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 SUPERFICIE DE 0,90CM DE LARGO X 0,50CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 ARCHIVADOR METALICO 2 X1 EN LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA SISTEMA DE RIELES FULL EXTENSION SISTEMA DE CIERRE CHAPA TRAMPA PARA TODAS LAS GAVETAS, NIVELADORES. * 2 SOPORTES DE PEDESTAL REF. U FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE 2" CALIBRE 20, 2 PIAMIGO EN U AEREO EN LAMINA CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE TAPON INFERIOR EN POLIPROPILENO CON TUERCA, NIVELADOR ANTIDESLIZANTE. * 1 TAPAFALDA DE 1,30CM DE LARGO X 0,30CM ALTO ELABORADO LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 DOBLES EN U DE 2X 1CM PUNZONADO CUADRADO 1X1CM ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR NEGRO SISTEMA DE FIJACION AL SOPORTE PEDESTAL CON CUATRO PLATINAS CALIBRE 16 PUNSONADAS DE 7 CM X 4 CM CROMADA, TORNILLO CON CABEZA DE 3/4 PLANA ROSCA DE 5/16 LARGO 1" CROMADO, TUERCA CAPUCHA CROMADA	**UND**	**4**
9	**SILLA GERENTE** SILLA CON DISEÑO ERGONOMICO,RODACHINAS DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA, BASE DE ALUMINIO PULIDO, BASE DE ALUMINIO PULIDO MECANISMO SYNCRO REGULABLE EN 4 POSICIONES CON AJUSTE DE TENSION, ASIENTO REGULABLE DE PROFUNDIDAD Y ALTURA. TAPIZADO EN MALLA DE NYLON. ESPALDAR REGULABLE EN ALTURA 6 POSICIONES. TAPIZADO EN MALLA NYLON. BRAZO EN POLIURETANO REGULABLES EN PROFUNDIDAD Y 6 POSICIONES CABECERA REGULABLE EN POSICION Y ALTURA PROFUNDIDAD DE ASIENTO 51CM MEDIDAS DE ESPALDAR 58CM DE ALTO X 52 CM DE ANCHO ALTURA MINIMA 43CM Y MAXIMA 49CM PESO MAXIMO SOPORTADO 150KG	**UND**	**1**
10	**SILLA OPERATIVA** SILLA ERGONOMICA BASE METALICA CROMADA ESTRELLA DE 5 ASPAS CON RODACHINAS, DESCANSA BRAZOS FIJO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, GIRATORIA, GRADUABLE EN ALTURA, GRADUACION NEUMATICA MEDIANTE PALANCA , ESPALDAR EN MALLA ANTI TRANSPIRABLE ASIENTO EN ESPUMA DENSIDAD 26 TAPIZADO EN MALLA NEGRA. PESO QUIETO MAXIMO SOPORTADO 110KG APROX. MEDIDAS ALTO DEL ASIENTO AL ESPALDAR (ALTO DEL ESPALDAR) 44CM ALTO DEL PISO AL ASIENTO(ABAJO TOTAL) 43CM ALTO DEL PISO ASIENTO (ARRIBA TOTAL) 53CM ANCHO CONTANDO BRAZOS 58CM (EL FRENTE DE LA SILLA) FONDO 48,5CM ALTO DEL ASIENTO A LOS BRAZOS 17CM (ALTURA DE BRAZOS)	**UND**	**4**

11	**SILLA INTERLOCUTORA GERENTE** ASIENTO TAPIZADO EN TELA DE MALLA NEGRA, BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO,MARCO ESPALDAR EN POLIPROPILENO. ESPALDAR TAPIZADO EN MALLA DE NYLON NEGRA. SOPORTE LUMBAR FIJO EN POLIPROPILENO. ESTRUCTURA TIPO TRINEO CROMADA O EN PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA. TAPONES ANTIDESLIZANTES. ANCHO DEL ASIENTO 47CM, ANCHO DEL ESPALDAR 44CM, ALTURA PISO – SILLA MINIMA N/A MAXIMA 43 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 48CM, ALTO DEL ESPALDAR 46CM, ALTURA TOTAL SILLA MINIMA N/A MAXIMA 89CM	**UND**	**2**
12	**MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 2.40 DE LARGO * 2.20 DE ALTO *0,40CM DE FONDO**, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	**UND**	**1**
	SALA DE AUDIENCIA		
13	**ESCRITORIO LINEAL : DE 0,70CM DE FRENTE * 0,60 DE ANCHO * 0,73 ALTO :** * 1 SUPERFICIE DE 0,70CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TROPIKOR DE 30MM COLOR HAYA WOOD BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR HAYA WOOD *** 2 SOPORTE LATERAL** DE 0,60 DE ANCHO X 0.70 DE ALTO EN TROPIKOR DE 30 MM, COLOR HAYA WOOD BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR HAYA WOOD , NIVELADOR EN PROLIPROPILENO CON TORNILLO DE 3/8 *TAPAFALDA DE 0,70 DE LARGO X 0.30 DE ALTO EN TROPIKOR DE 30 MM FRENTE COLOR HAYA WOOD, BORDE EN CANTO RIGIDO 2 MM COLOR HAYA WOOD	**UND**	**2**
14	**ESCRITORIO LINEAL : DE 1,20 CM DE FRENTE * 0,60 DE ANCHO * 0,73 ALTO :** * 1 SUPERFICIE DE 1,20 CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TROPIKOR DE 30MM COLOR HAYA WOOD BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR HAYA WOOD *** 2 SOPORTE LATERAL** DE 0,60 DE ANCHO X 0.70 DE ALTO EN TROPIKOR DE 30 MM, COLOR HAYA WOOD BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR HAYA WOOD , NIVELADOR EN PROLIPROPILENO CON TORNILLO DE 3/8 *** TAPAFALDA DE 1,20 DE LARGO X 0.30 DE ALTO** EN TROPIKOR DE 30 MM FRENTE COLOR HAYA WOOD, BORDE EN CANTO RIGIDO 2 MM COLOR HAYA WOOD	**UND**	**2**
15	**ESCRITORIO LINEAL : DE 1,40 CM DE FRENTE * 0,70 DE ANCHO * 0,73 ALTO :** * 1 SUPERFICIE DE 1,40 CM DE LARGO X 0,70CM DE ANCHO EN TROPIKOR DE 30MM COLOR HAYA WOOD BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR HAYA WOOD *** 2 SOPORTE LATERAL** DE 0,70 DE ANCHO X 0.70 DE ALTO EN TROPIKOR DE 30 MM, COLOR HAYA WOOD BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR HAYA WOOD , NIVELADOR EN PROLIPROPILENO CON TORNILLO DE 3/8 *** TAPAFALDA DE 1,40 DE LARGO X 0.30 DE ALTO** EN TROPIKOR DE 30 MM FRENTE COLOR HAYA WOOD, BORDE EN CANTO RIGIDO 2 MM COLOR HAYA WOOD	**UND**	**2**

16	DIVISION H 1,00 EN TROPIKOR DE 7 CM DE ESPESOR COLOR HAYA WOOD, BORDE EN CANTO RIGIDO 2 MM COLOR HAYA WOOD	**UND**	1
17	DIVISION CON PUERTA H 0,80 CON PUERTA EN TROPIKOR 7CM DE ESPESOR COLOR HAYA WOOD , PARA SEPARAR VISITANTE	**UND**	1
18	**SILLA GERENTE** SILLA CON DISEÑO ERGONOMICO,RODACHINAS DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA, BASE DE ALUMINIO PULIDO, BASE DE ALUMINIO PULIDO MECANISMO SYNCRO REGULABLE EN 4 POSICIONES CON AJUSTE DE TENSION, ASIENTO REGULABLE DE PROFUNDIDAD Y ALTURA. TAPIZADO EN MALLA DE NYLON. ESPALDAR REGULABLE EN ALTURA 6 POSICIONES. TAPIZADO EN MALLA NYLON. BRAZO EN POLIURETANO REGULABLES EN PROFUNDIDAD Y 6 POSICIONES CABECERA REGULABLE EN POSICION Y ALTURA PROFUNDIDAD DE ASIENTO 51CM MEDIDAS DE ESPALDAR 58CM DE ALTO X 52 CM DE ANCHO ALTURA MINIMA 43CM Y MAXIMA 49CM PESO MAXIMO SOPORTADO 150KG	**UND**	**2**
19	**SILLA OPERATIVA** SILLA ERGONOMICA BASE METALICA CROMADA ESTRELLA DE 5 ASPAS CON RODACHINAS, DESCANSA BRAZOS FIJO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, GIRATORIA, GRADUABLE EN ALTURA, GRADUACION NEUMATICA MEDIANTE PALANCA , ESPALDAR EN MALLA ANTI TRANSPIRABLE ASIENTO EN ESPUMA DENSIDAD 26 TAPIZADO EN MALLA NEGRA. PESO QUIETO MAXIMO SOPORTADO 110KG APROX. MEDIDAS ALTO DEL ASIENTO AL ESPALDAR (ALTO DEL ESPALDAR) 44CM ALTO DEL PISO AL ASIENTO(ABAJO TOTAL) 43CM ALTO DEL PISO ASIENTO (ARRIBA TOTAL) 53CM ANCHO CONTANDO BRAZOS 58CM (EL FRENTE DE LA SILLA) FONDO 48,5CM ALTO DEL ASIENTO A LOS BRAZOS 17CM (ALTURA DE BRAZOS)	**UND**	**4**
20	**TAMDEN 4 PUESTOS EN POLIPROPILENO:** ***ESPALDAR** INYECTADO EN PP CON MICROPERFORACIONES ***ASIENTO** INYECTADO EN PP ***ESTRUCTURA METÁLICA** COLD ROLLED NEGRA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, PATAS TIPO ITALIA CON NIVELADORES DE SUPERFICIE.	**UND**	**4**
21	TARIMA DE 2,80 DE FRENTE * 2,00 DE FONDO * 0,40 DE ALTO, ELABORADO EN ESTRUCTURA METALICA, PISO EN TABLEX DE 25MM, PISO EN VINILO	**UND**	**1**
22	MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 1,20 DE LARGO * 2.20 DE ALTO *0,40CM DE FONDO, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	**UND**	**2**
	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA		
	MEZANINE PRIMER PISO - LOCAL 103		

23	**ESCRITORIO EJECUTIVO DE 2.00 FRENTE X 2.00 FONDO X 0.80 Y 0.60 DE ANCHO X 0.75 DE ALTO** *SUPERFICIE DE 2.00 DE LARGO X 0.80 DE ANCHO EN TROPIKOR DE 36MM, ENCHAPADO EN FORMICA F8, REF. ZEBRANO LIGHT, BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. ZEBRANO LIGHT *SUPERFICIE DE 2.00 DE LARGO X 0.60 DE ANCHO EN TROPIKOR DE 36MM, ENCHAPADO EN FORMICA F8, REF. ZEBRANO LIGHT, BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. ZEBRANO LIGHT *SOPORTES DE 0.80 DE ANCHO X 0.75 DE ALTO EN TROPIKOR DE 36 MM, REF. MOCA BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA, NIVELADOR EN PROLIPROPILENO CON TORNILLO DE 3/8 *TAPAFALDA DE 1,92 DE LARGO X 0.30 DE ALTO EN TROPIKOR DE 36MM FRENTE ENCHAPADO EN FORMICA, F8 REF ZEBRANO LIGHT BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. MOCA *ARCHIVADOR 2X1 METALICO,DE 0.70 DE ALTO X 0.37 DE FRENTE X 0.50 DE FONDO CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR NOPAL RIELES EXTENSIBLES PARA LAS TRES GAVETAS SISTEMA DE CIERRE TIPO TRAMPA PARA LAS TRES GAVETAS FRENTE EN TROPIKOR ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ZEBRANO LIGHT BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF MOCA.	**UND**	**1**
24	**ESCRITORIO OPERATIVO EN L: DE 1,50CM DE FRENTE X 1,50CM FONDO X 0,60 CM ANCHO X 0,73CM DE ALTO:** * 1 SUPERFICIE DE 1,50CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 SUPERFICIE DE 0,90CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 ARCHIVADOR METALICO 2 X1 EN LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA SISTEMA DE RIELES FULL EXTENSION SISTEMA DE CIERRE CHAPA TRAMPA PARA TODAS LAS GAVETAS, NIVELADORES. * 2 SOPORTES DE PEDESTAL REF. U FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE 2" CALIBRE 20, 2 PIAMIGO EN U AEREO EN LAMINA CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE TAPON INFERIOR EN POLIPROPILENO CON TUERCA, NIVELADOR ANTIDESLIZANTE. * 1 TAPAFALDA DE 1,30CM DE LARGO X 0,30CM ALTO ELABORADO LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 DOBLES EN U DE 2X 1CM PUNZONADO CUADRADO 1X1CM ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR NEGRO SISTEMA DE FIJACION AL SOPORTE PEDESTAL CON CUATRO PLATINAS CALIBRE 16 PUNSONADAS DE 7 CM X 4 CM CROMADA, TORNILLO CON CABEZA DE 3/4 PLANA ROSCA DE 5/16 LARGO 1" CROMADO, TUERCA CAPUCHA CROMADA	**UND**	**2**
25	**ESCRITORIO LINEAL : DE 1,20CM DE FRENTE * 0,60 DE ANCHO** * 1 SUPERFICIE DE 1,20CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 ARCHIVADOR METALICO 2 X1 EN LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA SISTEMA DE RIELES FULL EXTENSION SISTEMA DE CIERRE CHAPA TRAMPA PARA TODAS LAS GAVETAS, NIVELADORES. * 1 SOPORTE DE PEDESTAL REF. U FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE 2" CALIBRE 20, 2 PIAMIGO EN U AEREO EN LAMINA CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE TAPON INFERIOR EN POLIPROPILENO CON TUERCA, NIVELADOR ANTIDESLIZANTE.	**UND**	**2**

26	PUERTA DOBLE 2,00 DE ANCHO * 2,40 DE ALTO EN TROPIKOR, INCLUYE MARCO Y CHAPA	**UND**	**1**
27	**MESA DE JUNTAS DE 1.20 DE DIAMETRO** SUPERFICIE EN TROPIKOR DE 36MM, ENCHAPADO EN FORMICA F8, REF. ZEBRANO LIGHT, CANTO RIGIDO DE 2MM REF ZEBRANO LIGHT BASE DE 0,80CM DE ANCHO X 0,70CM DE ALTO EN TROPIKOR MOCA DE 36MM, BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF.MOCA ,NIVELADOR ANTIDESLIZANTE	**UND**	**1**
28	**SILLA INTERLOCUTORA PARA MESA DE JUNTA** ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO ESTRUCTURA METALICA EN TUBO REDONDO CALIBRE 16 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR NEGRA CON SISTEMA ANTIDESLIZANTE ANCHO DEL ASIENTO 43CM, PROFUNDIDAD 43CM ANCHO DEL ESPALDAR 44CM , ALTO 39CM ALTURA PISO ASIENTO 47CM ALTURA PISO ESPALDAR 84CM PESO MAXIMO 120KG	**UND**	**4**
29	**SILLA GERENTE** SILLA CON DISEÑO ERGONOMICO,RODACHINAS DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA, BASE DE ALUMINIO PULIDO, BASE DE ALUMINIO PULIDO MECANISMO SYNCRO REGULABLE EN 4 POSICIONES CON AJUSTE DE TENSION, ASIENTO REGULABLE DE PROFUNDIDAD Y ALTURA. TAPIZADO EN MALLA DE NYLON. ESPALDAR REGULABLE EN ALTURA 6 POSICIONES. TAPIZADO EN MALLA NYLON. BRAZO EN POLIURETANO REGULABLES EN PROFUNDIDAD Y 6 POSICIONES CABECERA REGULABLE EN POSICION Y ALTURA PROFUNDIDAD DE ASIENTO 51CM MEDIDAS DE ESPALDAR 58CM DE ALTO X 52 CM DE ANCHO ALTURA MINIMA 43CM Y MAXIMA 49CM PESO MAXIMO SOPORTADO 150KG	**UND**	**1**
30	**SILLA OPERATIVA** SILLA ERGONOMICA BASE METALICA CROMADA ESTRELLA DE 5 ASPAS CON RODACHINAS, DESCANSA BRAZOS FIJO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, GIRATORIA, GRADUABLE EN ALTURA, GRADUACION NEUMATICA MEDIANTE PALANCA , ESPALDAR EN MALLA ANTI TRANSPIRABLE ASIENTO EN ESPUMA DENSIDAD 26 TAPIZADO EN MALLA NEGRA. PESO QUIETO MAXIMO SOPORTADO 110KG APROX. MEDIDAS ALTO DEL ASIENTO AL ESPALDAR (ALTO DEL ESPALDAR) 44CM ALTO DEL PISO AL ASIENTO(ABAJO TOTAL) 43CM ALTO DEL PISO ASIENTO (ARRIBA TOTAL) 53CM ANCHO CONTANDO BRAZOS 58CM (EL FRENTE DE LA SILLA) FONDO 48,5CM ALTO DEL ASIENTO A LOS BRAZOS 17CM (ALTURA DE BRAZOS)	**UND**	**4**
31	**SILLA INTERLOCUTORA GERENTE** ASIENTO TAPIZADO EN TELA DE MALLA NEGRA, BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO,MARCO ESPALDAR EN POLIPROPILENO. ESPALDAR TAPIZADO EN MALLA DE NYLON NEGRA. SOPORTE LUMBAR FIJO EN POLIPROPILENO. ESTRUCTURA TIPO TRINEO CROMADA O EN PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA. TAPONES ANTIDESLIZANTES. ANCHO DEL ASIENTO 47CM, ANCHO DEL ESPALDAR 44CM, ALTURA PISO – SILLA MINIMA N/A MAXIMA 43 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 48CM, ALTO DEL ESPALDAR 46CM, ALTURA TOTAL SILLA MINIMA N/A MAXIMA 89CM	**UND**	**2**

32	**MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 2.40 DE LARGO * 2.20 DE ALTO *0,40CM DE FONDO**, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	**UND**	**2**
	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO		
	LOCAL 103- PRIMER PISO		
33	**ESCRITORIO EJECUTIVO DE 2.00 FRENTE X 2.00 FONDO X 0.80 Y 0.60 DE ANCHO X 0.75 DE ALTO** *SUPERFICIE DE 2.00 DE LARGO X 0.80 DE ANCHO EN TROPIKOR DE 36MM, ENCHAPADO EN FORMICA F8, REF. ZEBRANO LIGHT, BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. ZEBRANO LIGHT *SUPERFICIE DE 2.00 DE LARGO X 0.60 DE ANCHO EN TROPIKOR DE 36MM, ENCHAPADO EN FORMICA F8, REF. ZEBRANO LIGHT, BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. ZEBRANO LIGHT *SOPORTES DE 0.80 DE ANCHO X 0.75 DE ALTO EN TROPIKOR DE 36 MM, REF. MOCA BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA, NIVELADOR EN PROLIPROPILENO CON TORNILLO DE 3/8 *TAPAFALDA DE 1,92 DE LARGO X 0.30 DE ALTO EN TROPIKOR DE 36MM FRENTE ENCHAPADO EN FORMICA, F8 REF ZEBRANO LIGHT BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM REF. MOCA *ARCHIVADOR 2X1 METALICO,DE 0.70 DE ALTO X 0.37 DE FRENTE X 0.50 DE FONDO CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR NOPAL RIELES EXTENSIBLES PARA LAS TRES GAVETAS SISTEMA DE CIERRE TIPO TRAMPA PARA LAS TRES GAVETAS FRENTE EN TROPIKOR ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ZEBRANO LIGHT BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF MOCA.	**UND**	**1**
34	**ESCRITORIO OPERATIVO EN L: DE 1,30CM DE FRENTE X 1,50CM FONDO X 0,60 CM ANCHO X 0,73CM DE ALTO:** * 1 SUPERFICIE DE 1,30CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 SUPERFICIE DE 0,90CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 ARCHIVADOR METALICO 2 X1 EN LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA SISTEMA DE RIELES FULL EXTENSION SISTEMA DE CIERRE CHAPA TRAMPA PARA TODAS LAS GAVETAS, NIVELADORES. * 2 SOPORTES DE PEDESTAL REF. U FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE 2" CALIBRE 20, 2 PIAMIGO EN U AEREO EN LAMINA CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE TAPON INFERIOR EN POLIPROPILENO CON TUERCA, NIVELADOR ANTIDESLIZANTE. * 1 TAPAFALDA DE 1,30CM DE LARGO X 0,30CM ALTO ELABORADO LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 DOBLES EN U DE 2X 1CM PUNZONADO CUADRADO 1X1CM ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA COLOR NEGRO SISTEMA DE FIJACION AL SOPORTE PEDESTAL CON CUATRO PLATINAS CALIBRE 16 PUNSONADAS DE 7 CM X 4 CM CROMADA, TORNILLO CON CABEZA DE 3/4 PLANA ROSCA DE 5/16 LARGO 1" CROMADO, TUERCA CAPUCHA CROMADA	**UND**	**5**

35	**ESCRITORIO LINEAL : DE 1,20CM DE FRENTE * 0,60 DE ANCHO** * 1 SUPERFICIE DE 1,20CM DE LARGO X 0,60CM DE ANCHO EN TABLEX 30MM ENCHAPADO EN FORMICA F8 REF. ALBURA MALLADO, BALANCE EN FORMICA F8 REF. CRIS ZEPHYR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM COLOR MOCA. * 1 ARCHIVADOR METALICO 2 X1 EN LAMINA COLD ROLL CALIBRE 22 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA SISTEMA DE RIELES FULL EXTENSION SISTEMA DE CIERRE CHAPA TRAMPA PARA TODAS LAS GAVETAS, NIVELADORES. * 1 SOPORTE DE PEDESTAL REF. U FABRICADOS EN TUBO CUADRADO DE 2" CALIBRE 20, 2 PIAMIGO EN U AEREO EN LAMINA CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE TAPON INFERIOR EN POLIPROPILENO CON TUERCA, NIVELADOR ANTIDESLIZANTE.	**UND**	**2**
36	**SILLA GERENTE** SILLA CON DISEÑO ERGONOMICO,RODACHINAS DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA, BASE DE ALUMINIO PULIDO, BASE DE ALUMINIO PULIDO MECANISMO SYNCRO REGULABLE EN 4 POSICIONES CON AJUSTE DE TENSION, ASIENTO REGULABLE DE PROFUNDIDAD Y ALTURA. TAPIZADO EN MALLA DE NYLON. ESPALDAR REGULABLE EN ALTURA 6 POSICIONES. TAPIZADO EN MALLA NYLON. BRAZO EN POLIURETANO REGULABLES EN PROFUNDIDAD Y 6 POSICIONES CABECERA REGULABLE EN POSICION Y ALTURA PROFUNDIDAD DE ASIENTO 51CM MEDIDAS DE ESPALDAR 58CM DE ALTO X 52 CM DE ANCHO ALTURA MINIMA 43CM Y MAXIMA 49CM PESO MAXIMO SOPORTADO 150KG	**UND**	**1**
37	**SILLA OPERATIVA** SILLA ERGONOMICA BASE METALICA CROMADA ESTRELLA DE 5 ASPAS CON RODACHINAS, DESCANSA BRAZOS FIJO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, GIRATORIA, GRADUABLE EN ALTURA, GRADUACION NEUMATICA MEDIANTE PALANCA , ESPALDAR EN MALLA ANTI TRANSPIRABLE ASIENTO EN ESPUMA DENSIDAD 26 TAPIZADO EN MALLA NEGRA. PESO QUIETO MAXIMO SOPORTADO 110KG APROX. MEDIDAS ALTO DEL ASIENTO AL ESPALDAR (ALTO DEL ESPALDAR) 44CM ALTO DEL PISO AL ASIENTO(ABAJO TOTAL) 43CM ALTO DEL PISO ASIENTO (ARRIBA TOTAL) 53CM ANCHO CONTANDO BRAZOS 58CM (EL FRENTE DE LA SILLA) FONDO 48,5CM ALTO DEL ASIENTO A LOS BRAZOS 17CM (ALTURA DE BRAZOS)	**UND**	**5**
38	**SILLA INTERLOCUTORA GERENTE** ASIENTO TAPIZADO EN TELA DE MALLA NEGRA, BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO,MARCO ESPALDAR EN POLIPROPILENO. ESPALDAR TAPIZADO EN MALLA DE NYLON NEGRA. SOPORTE LUMBAR FIJO EN POLIPROPILENO. ESTRUCTURA TIPO TRINEO CROMADA O EN PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA. TAPONES ANTIDESLIZANTES. ANCHO DEL ASIENTO 47CM, ANCHO DEL ESPALDAR 44CM, ALTURA PISO – SILLA MINIMA N/A MAXIMA 43 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 48CM, ALTO DEL ESPALDAR 46CM, ALTURA TOTAL SILLA MINIMA N/A MAXIMA 89CM	**UND**	**2**
39	**MUEBLE PARA EXPEDIENTES DE 2.40 DE LARGO * 2.20 DE ALTO *0,40CM DE FONDO**, EN TROPIKOR DE 36MM REF. MOCA, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM REF. MOCA SOPORTE A PISO EN ACERO INOXIDABLE	**UND**	**2**

IV. FUNDAMENTO JURIDICO APLICABLE

Los estudios previos de este proceso de selección se realizaron basados en lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios para que sirva de soporte para la elaboración de la invitación pública y de la comunicación de aceptación, de manera que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de los riesgos que la misma propone.

V. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones:
1. Los elementos solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio y la invitación Pública.
2. Los elementos deberán ser de buena calidad, por lo que deberán presentar muestras del material utiizado, garantizando el buen apoyo logístico y la entrega inmediata de cada uno de los elementos solicitados en los sitios establecidos.
3. La entrega de los elementos deberá realizarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin.
4. El contratista deberá velar por la conservación y disposición final de los elementos, manejando adecuadamente y brindándole la correcta manipulación, archivo y traslado a los mismos con el fin de evitar daños en los elementos garantizando la entrega en óptimas condiciones a su destino final.
5. El contratista deberá prever los gastos asociados al traslado de los elementos en los sitios indicados para tal fin.
6. Suministrar al supervisor designado por la Dirección Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
7. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
8. Presentar a la Dirección Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
10. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.
11. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales, a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones, con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del presente contrato de compraventa.
13. **Nota:** El personal que el contratista utilice en la ejecución del presente contrato, no tendrá ningún vínculo laboral, civil ni comercial con la Dirección Seccional. La responsabilidad derivada de estas obligaciones correrá por cuenta del contratista. Asimismo, el contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

3.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Dirección Seccional, además de las obligaciones consagradas en las cláusulas anteriores, Tendrá, las siguientes:
1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
4. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

3.2. REQUISITOS AMBIENTALES:

Para la adquisición de estos bienes se preferirán los productos o materiales que cumplan los siguientes requisitos:

a). Productos de buena resistencia y durabilidad.
b). Los productos se deberán entregar sin sobre empaque o con exceso de envoltorios.
c). Contar con el Plan de gestión ambiental.

1. **Presentación de propuestas y cierre.**

Las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

El proponente presentará su oferta únicamente en pesos colombianos. Los proponentes deberán incluir el impuesto a las ventas (IVA), tanto en los valores unitarios como totales.

Los oferentes deberán asumir todos los costos que le cause la preparación de la oferta, los cuales no son reembolsables.

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por noventa (90) días calendario **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA** podrá solicitar a los proponentes extender el periodo de validez de la misma, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

No se aceptarán las propuestas parciales o condicionadas, ni las enviadas por correo.

Si se presentan discrepancias entre los precios unitarios y los totales, se tendrán en cuenta para efectos de la contratación los precios unitarios.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4o. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su cargo, copia parcial o total de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

Ningún oferente podrá modificar, adicionar o retirar su propuesta después del cierre de la invitación pública.

CAPITULO SEGUNDO
DE LOS CRITERIOS DE VERIFICACION Y FORMA DE EVALUACION

En el presente proceso serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

Los proponentes deberán allegar junto a su propuesta los documentos relacionados a su continuación a fin de acreditar los siguientes:

1. REQUISITOS HABILITANTES.

1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, o por el representante de la persona jurídica consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el **Anexo No. 1.** En el evento que la propuesta sea suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En el caso de unión temporal o consorcio, a la propuesta deberá anexarse el documento de conformación del mismo, en donde conste que quien la presenta acredita la capacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar.

b) Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No. 2.

c) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

d) Registro Mercantil de cámara de Comercio cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. La actividad económica del proponente deberá ser consecuente con el objeto de la presente invitación pública.

e) El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su Domicilio, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

 1. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 2. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
 3. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

f) Certificado de antecedentes judiciales vigentes, expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica

g) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de cierre de la presente selección, el proponente persona jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán certificar el cumplimiento del pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

 Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan

personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789/02)

h) Registro Único Tributario. El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. De la persona natural y del representante legal y persona jurídica si el proponente es persona jurídica.

j) Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República. De la persona natural y del representante legal y persona jurídica si el proponente es persona jurídica.

k) Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

l) Anexo Nº 5, relativo a la información beneficiario – cuenta y adjuntar certificación bancaria donde conste el nombre del cuenta habiente, número de identificación, número de cuenta y si esta se encuentra activa (Articulo 16 Decreto 2789 de 2004).

En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como “No cumple” en la verificación jurídica.

1.2 CAPACIDAD TÉCNICA

a) Por razones de interés general y cumplimiento del objeto contractual se exigirá que el oferente cuente con una sucursal debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio de la Ciudad de Montería y con fábrica o taller en la misma ciudad o en cualquier municipio del Departamento de Córdoba, con el fin de que la entidad tenga la posibilidad de verificar a través de una visita opcional y no obligatoria, la disponibilidad de los equipos y maquinarias que permitan cumplir con el contrato dentro del término exigido.

b) Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de Agosto 11 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato..

c) Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer lo solicitado en el punto No III, numeral 1 de la presente invitación pública, anexo 4.

d) Con la propuesta deberá presentarse una muestra del material que se solicita con el fin de verificar, entre otros aspectos, espesor, calidad y color de los materiales a utilizar.

e) **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado

del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato

En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como “No cumple” en la verificación técnica.

1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA.

Los proponentes deben presentar mínimo dos (02) certificados de experiencia o contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco años anteriores al presente proceso, en cuyo objeto se contemple el suministro e instalación de mobiliario de oficina tales como divisiones, escritorios ejecutivos y bibliotecas debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a cinco (5) veces el presupuesto oficial.

Contenido de la certificación:

• El objeto
• El valor
• Valor de las adiciones, si las hubo
• Nit de la entidad contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información.

En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la presente invitación publica, será calificado como “No cumple” en la experiencia mínima.

NOTAS:

1.) Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA.

2.) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. (ANEXO 2).

3.) Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado deben anexar a los documentos de la oferta, copia del contrato, acta de liquidación, copia de las facturas o cuentas de cobro presentadas con recibido de la época en que se realizó y prueba del pago del contrato a través de consignación en cuenta o giro electrónico.

2. Evaluación de las propuestas

La propuesta económica debe ser presentada de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO No 3. **La oferta económica se adjuntará a la oferta en forma escrita y en medio magnético en formato PDF**. Es indispensable que el proponente aporte este documento, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

En atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista, se realizará con base en las siguientes reglas:

El único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

En todo caso, se seguirán las reglas previstas en dicho Decreto y en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

La selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la

presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.1 PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor propuesto. La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

3. ACTUACIÓN EN CASO DE EMPATE.

En el caso de haberse recibido más de una oferta de menor precio, iguales, se aplicará lo dispuesto en el numeral seis del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

4. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El acta de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

5. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ACTA DE EVALUACIÓN:

La entidad recibirá las observaciones al acta de evaluación dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

6. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta con el precio más bajo en el SECOP, la cual contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, en concordancia con lo dispuesto el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- Cuando el valor de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado por la entidad.
- Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado.
- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes, previa verificación y superación de la etapa de subsanabilidad.

- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial o cuando presente propuesta alternativa.
- Cuando EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA corrobore que la información presentada con la oferta no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.
- Cuando no se subsane dentro del término fijado, la información o requisitos habilitantes solicitados por EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA.
- Cuando la propuesta presentada y las especificaciones técnicas de la misma no coincida con lo requerido en la invitación y el estudio previo.
- Cuando el proponente no haya firmado la propuesta económica o la carta de presentación de propuesta.
- Por no considerar las modificaciones mediante adendas haya hecho la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA.
- Cuando el proponente tenga vigente una o varias multas que le hayan sido impuestas por deficiencias en la prestación del servicio.
- Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando exista recomendación del comité evaluador por tratarse de una oferta con precio artificialmente bajo.
- Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública.
- Cuando no se cotice la totalidad de cualquiera de los ítems expresados en el formulario anexo, o cuando se modifique, suprima o altere el formulario.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el Proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación.
- En los demás casos establecidos en la presente invitación y en la ley.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, podrá declarar desierta el presente procedimiento de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente Invitación Pública.
- Cuando falte voluntad de participación.
- Cuando se presente motivos o causas contempladas en la Ley que impidan la escogencia objetiva del Contratista.

La declaratoria de desierta de la contratación se efectuará por medio de resolución motivada, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión, la cual se notificará de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo. Contra esta resolución procede el recurso de Reposición.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, estará a cargo de quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el manual de contratación y en la ley, sin perjuicio que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial designe como supervisor un profesional de la Unidad de Recursos Físicos del Consejo Superior de la Judicatura.

10. GARANTÍAS

Conforme a lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos de adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante se aplicará lo dispuesto para la selección de mínima cuantía, que regula para estos contratos la NO obligatoriedad de las garantías.

Que de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista constituya garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más desde su perfeccionamiento

b. **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS**: Por el 10% del valor del contrato vigente por el término de duración del mismo y doce (12) meses más desde su perfeccionamiento.

c. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más desde su perfeccionamiento

d. **PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES**, por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de duración del mismo y tres (3) años más desde su perfeccionamiento.

11. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Dirección Seccional de administración judicial de Montería, mediante resolución motivada podrá declarar el incumplimiento del contrato por la no entrega a satisfacción de la totalidad de los equipos de cómputo e impresoras dentro del plazo contemplado en la presente invitación pública.

12. OBSERVACION A LOS PARTICIPANTES.

La Dirección Seccional de administración judicial de Montería hace un llamado de atención a los proponentes para que al presentar sus ofertas le den pleno cumplimiento a las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obra pública exigidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, dado que a fin de presentar un menor precio están pasando por alto la calidad de los bienes y servicios, la voluntad y necesidades de la administración, y además exponen a que una decisión administrativa tomado bajo el amparo de la normatividad legal y en defensa del interés general implícito en la contratación pública, pueda ser cuestionada posteriormente por los organismos de control.

13. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista seleccionado a través del presente proceso de selección, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, a la NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL MONTERÍA.



ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional
Proyectó: y Revisó: A.D.B.